



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DECORACION NAVIDEÑA DE PARQUE MUNICIPAL, REPARACION E INSTALACION DEL ARBOL NAVIDEÑO Y DECORACION DE GRADAS CAMINO AL PARQUE EL MIRADOR

Nosotros: **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; Hondureño, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0823-1974-00032, del domicilio de Santa Lucía, Francisco Morazán, hallándose en pleno goce de sus derechos civiles; y actuando en su condición de Alcalde Municipal de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, nombrado mediante acuerdo No. 22-2017 que contiene la declaratoria de elecciones generales 2017 del Tribunal Supremo Electoral; publicado en la gaceta No 34520 de fecha 18 de diciembre de 2017, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará como **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte el señor **SAUL ZELAYA SAUCEDA**, Hondureño, mayor de edad, con identidad N° 0801-1968-04072, con domicilio en El Barrio El Pinito este municipio, también hallándose en pleno goce de sus derechos civiles y actuando en su condición personal y quien en adelante se denominará "**EL CONTRATADO**" por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato, el cual se registrará por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que por este acto requiere los servicios de **EL CONTRATADO**, para "**DECORACION NAVIDEÑA DE PARQUE MUNICIPAL, REPARACION E INSTALACION DEL ARBOL NAVIDEÑO Y DECORACION DE GRADAS CAMINO AL PARQUE EL MIRADOR**". Debido a las fiestas navideñas.

CLAUSULA SEGUNDA: "**EL CONTRATADO**" será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos del presente contrato conforme a lo ordenado y especificado por "**LA MUNICIPALIDAD**".

"**EL CONTRATADO**" es una persona independiente, y esta relación se mantendrá en todos los tratos que por motivo del contrato se den entre las partes; Por lo que no existe relación de trabajo alguna entre "**LA MUNICIPALIDAD**" y **EL CONTRATADO**, así como ninguna responsabilidad laboral, de accidentes, enfermedades o muerte, responsabilidad que "**EL CONTRATADO**" asume íntegramente.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto del este contrato, es por la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS 00/100 (L. 46,000.00)** Dicho monto incluye la mano de obra no calificada y los materiales, el cual será pagado de acuerdo a los avances realizados. De dicho monto se realizara la respectiva deducción del 12.5% ISR sobre el monto total del contrato para ser enterado a la institución correspondiente.



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

CLAUSULA CUARTA: PLAZO: "EL CONTRATADO" se obliga a entregar los trabajos en un plazo no mayor de VEINTI CINCO (25) días calendario una vez se firme el contrato.

CLAUSULA QUINTA: CESIÓN DE DERECHOS. "EL CONTRATADO" se obliga a no ceder a terceras personas físicas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, ni podrá subcontratar en todo o en parte, las actividades establecidas en este documento, sin previa autorización expresa y por escrito de "LA MUNICIPALIDAD".

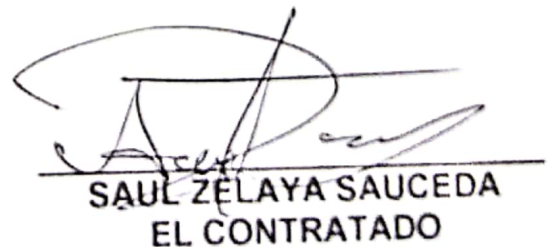
CLAUSULA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la ejecución del trabajo; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCIÓN. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.

CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente contrato en el municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, a los Cinco días del mes de Noviembre del año 2021.



JULIO ANTONIO AVILEZ
ALCALDE MUNICIPAL



SAUL ZELAYA SAUCEDA
EL CONTRATADO



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax: (504) 2779-0295

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, **Julio Antonio Avilez Moncada**, hondureño Mayor de Edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0823-1974-00032, del domicilio de Santa Lucia, Francisco Morazan, actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Lucia F.M. quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y **Cenia Noheli Salgado Hernandez**, hondureña, mayor de edad, soltera, con tarjeta de identidad No. 0826-1986-00195, del domicilio de Santa Lucia, Francisco Morazan, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la falta de personal de apoyo en el departamento de Tributación Municipal se hace necesario contratar los servicios de Auxiliar de Tributación, **EL CONTRATADO** se compromete a laborar como: **AUXILIAR DE TRIBUTACION** y tendrá su sede en el Municipio de Santa Lucia, en el Departamento de Catastro Municipal.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS DEBERES: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Realizar los trabajos de asistencia en la revisión de mora tributaria, y demás inspecciones generadas por el departamento de Tributación para la recaudación y recuperación de mora.
2. Presentarse en un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m.
3. No abandonar bajo ninguna circunstancia el puesto de trabajo.
4. Realizar las acciones que sean requeridas en apoyo al personal del Departamento de Tributación como impresión de avisos de cobro, declaraciones y permisos de operación.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este CONTRATO tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir del día 19 de Octubre de 2021, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios como auxiliar, por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho CONTRATO, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de Once Mil Lempiras Exactos (Lps. 11,000.00) mensuales.

Santa Lucia, vale la pena llegar a ti!



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax: (504) 2779-0295

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será de 8 horas horas de lunes a viernes, establecidos por EI CONTRATANTE.

CLÁUSULA SEXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, EL CONTRATADO se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de EL CONTRATO. EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que EL CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adendum siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha.

CLÁUSULA NOVENA: Todo lo no previsto en el presente CONTRATO y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

Santa Lucia, vale la pena llegar a ti!



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax: (504) 2779-0295

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en el Municipio de Santa Lucia, departamento de Francisco Morazan, a los (01) días del mes de Noviembre del año 2021.



Julio Antonio Avilez Moncada
0823-1974-00032
Alcalde Municipal



Cenia Noheli Salgado Hernandez
0826-1986-00195
Contratado

Santa Lucia, vale la pena llegar a ti!



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



NOMBRE / FIRSTNAME

CENIA NOHELI

APELLIDO / SURNAME

SALGADO HERNANDEZ

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

09-08-1986

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

0826 1986 00195

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

09-08-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS



Cenia Noheli

RNP

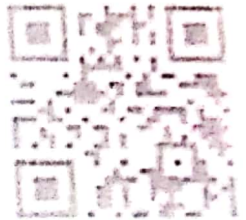


3400000004401736

DOMICILIO / ADDRESS

SANTA LUCIA

FRANCISCO MORAZAN



[Handwritten Signature]

COMISIONADOS PROPIETARIOS

<HND0050287695<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
608099F3108099HND<<<<<<<<<<<<<<<<<<8
ALGADO<HERNANDEZ<<CENIA<NOHEL

Escaneado con CamScanner